**N° 62**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y veinte minutos de la tarde del diez y siete de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Se declaró sin lugar el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Juan Morales López, por aparecer del informe del Alcalde de Siquirres y de la sumaria respectiva, que la restricción de su libertad obedece a un auto de detención provisional, dictado con base en indicios comprobados, como presunto autor del delito de daños cometido en la finca Hamburgo.